

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 19 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos emergentes del servicio de vigilancia.

Que es necesario autorizar el pago a la firma Seguridad Alta Tecnología, en concepto de trabajos de seguridad realizados por vigilador uniformado y de monitoreo comercial, por un monto de pesos cinco mil cincuenta y cinco con 55/100, según consta en las facturas N° 0001-00012487 y N°0001-00012232, obrantes en el expediente citado en el "visto".

Que la Secretaría General certifica la realización de dicho servicio por parte de la citada empresa.

Que por Resolución N° 205/03, se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

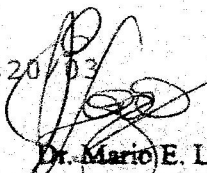
RESUELVE:

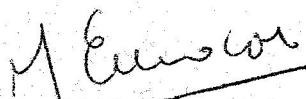
ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago por el servicio efectuado a la Universidad por la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A., en concepto de servicio de seguridad realizado con vigilador uniformado y de monitoreo comercial durante el mes de octubre de 2003, por un monto de pesos cinco mil cincuenta y cinco con 55/100 (\$ 5.055,55), según Facturas N° 0001-00012487 y N° 0001-00012232, obrantes en el expte. 827-0057/03.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 1.4.6. - Red Programática - Seguridad y Vigilancia.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 320/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ernácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES